

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 13 JUN 2023

Expediente No. 2023-00047.

Se advierte a la parte ejecutante que el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago en contra de Juan Camilo Campo Jaramillo, ya que no figura como obligado en su condición de persona natural.

NOTIFIQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ  
(3)

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 039 Fecha 14 JUN 2023

El Secretario(a), \_\_\_\_\_



